

correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2012), entre el día 26 de Marzo de 2013 al 9 de Abril de 2013, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, VENGO EN ORDENAR:

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE MELILLA Y LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013:

FEDERACIÓN		PROPUESTA DE SUBVENCIÓN		
		Proyecto de Administración y Gestión	Proyecto de Organización del Campeonato Autonómico	TOTAL
1	Actividades Subacuáticas	945 €	4.880 €	5825
2	Ajedrez	3.420 €	4.241 €	7.661 €
3	Atletismo	2.530 €	4.714 €	7.244 €
4	Baloncesto	6.338 €	27.993 €	34.331 €
5	Balonmano	3.548 €	9.416 €	12.964 €
6	Ciclismo	2.120 €	6.495 €	8.615 €
7	Colombicultura	1.940 €	826 €	2.766 €
8	Fútbol	12.578 €		12.578 €
9	Gimnasia	3.045 €	6.411 €	9.456 €
10	Halterofilia	3.010 €	6.272 €	9.282 €
11	Judo	2.458 €	4.112 €	6.570 €
12	Kárate	960 €	2.880 €	3.840 €
13	Natación	5.610 €	3.769 €	9.379 €
14	Padel	7.463 €	8.225 €	15.688 €
15	Pesca y Casting	1.774 €	5.650 €	7.424 €
16	Petanca	1.911 €	4.588 €	6.499 €
17	Tenis	6.245 €	6.049 €	12.294 €
18	Tiro Olímpico	6.350 €	4.112 €	10.462 €
19	Triatlón	1.685 €	11.170 €	12.855 €
20	Vela	2.495 €	7.311 €	9.806 €
21	Voleibol	2.725 €	11.236 €	13.961 €

2º) Que los presidente de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberá comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

3º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

4º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.